

<b>CONTRATO DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALGECIRAS, S.A., S.M.E. M.P., (MERCALGECIRAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S.A.,(MERCALICANTE), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E, (MERCASTURIAS), MERCADOS CENTRALES DE BADAJOZ, S.A. S.M.E, M.P. (MERCABADAJOZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA,S.A., (MERCACORDOBA) MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GALICIA, S.A.,(MERCAGALICIA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A.,(MERCAJEREZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E. (MERCALASPALMAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEON, S.A., (MERCALEON), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A., S.M.E. (MERCAMÁLAGA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A., (MERCASALAMANCA) y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A., (MERCASANTANDER)</b>	14/22 DDN
---	-----------

**A: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA  
DE: TÉCNICO DE SEGUROS**

**Fecha: 10/11/2022**

**Ref.: Expdte. Contratación 14/22 DDN**

**MEMORIA DE NECESIDADES – Solicitud de aprobación del inicio de la contratación de servicios de las pólizas de seguro de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALGECIRAS, S.A., S.M.E. M.P., (MERCALGECIRAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S.A.,(MERCALICANTE), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E, (MERCASTURIAS), MERCADOS CENTRALES DE BADAJOZ, S.A. S.M.E, M.P. (MERCABADAJOZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA,S.A., (MERCACORDOBA) MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GALICIA, S.A.,(MERCAGALICIA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A.,(MERCAJEREZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E. (MERCALASPALMAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEON, S.A., (MERCALEON), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A., S.M.E. (MERCAMÁLAGA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A., (MERCASALAMANCA) y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A., (MERCASANTANDER)**

**NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR**

El objeto de la presente contratación de servicios, lo conforma la contratación de las pólizas de seguro de las Mercas indicadas anteriormente.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALGECIRAS, S.A., S.M.E. M.P., (MERCALGECIRAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S.A.,(MERCALICANTE), MERCADOS

CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E. (MERCASTURIAS), MERCADOS CENTRALES DE BADAJOZ, S.A. S.M.E, M.P. (MERCABADAJOZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, S.A., (MERCACORDOBA) MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GALICIA, S.A., (MERCAGALICIA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A., (MERCAJEREZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E. (MERCALASPALMAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEON, S.A., (MERCALEON), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A., S.M.E. (MERCAMÁLAGA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A., (MERCASALAMANCA) y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A., (MERCASANTANDER), deben contratar las pólizas de seguros, descritas anteriormente, para la cobertura de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas en el ejercicio de su objeto social, a través de un Mediador de seguros y/o Compañía Aseguradora, como medio de asegurar la mejor satisfacción del contrato y, como consecuencia de las obligaciones a las que están sujetos, derivadas del Real Decreto – Ley de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

La contratación de estas pólizas se configura esencial a efectos de dar cumplimiento a la actividad de las Mercas y el aseguramiento de los riesgos que su ejercicio implica, así como del cumplimiento de las obligaciones a las que las Mercas se compromete en sus convenios colectivos.

Los CPVs del contrato son los siguientes:

66518100-5 Servicios de Corretaje de Seguros

66510000.- Servicios de seguros

### **EN EL CASO DE CONTRATACION DE SERVICIOS: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

La contratación para los servicios de correduría de seguros, conforme a las condiciones que se especifican en el pliego, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas.

El presente contrato se ha de ajustar a las exigencias del CONVENIO COLECTIVO de cada MERCA.

Para esta contratación de servicios se adjunta, a la presente Memoria de Necesidades, el Informe de Insuficiencia de Medios debidamente suscrito por el Gerente de cada Merca.

### **DIVISIÓN EN LOTES**

Las pólizas a contratar por MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALGECIRAS, S.A., S.M.E. M.P., (MERCALGECIRAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S.A., (MERCALICANTE) MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E. (MERCASTURIAS), MERCADOS CENTRALES DE BADAJOZ, S.A. S.M.E, M.P. (MERCABADAJOZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, S.A., (MERCACORDOBA) MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GALICIA, S.A., (MERCAGALICIA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A., (MERCAJEREZ), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E. (MERCALASPALMAS), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEON, S.A., (MERCALEON), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A., S.M.E. (MERCAMÁLAGA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A.,

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

(MERCASALAMANCA) y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S.A., (MERCASANTANDER), se dividen en los siguientes lotes:

<i>Lote</i>	<i>Denominación</i>	<i>Vencimientos</i>
1	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalgeciras	31/12/2022
2	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalicante	31/12/2022
3	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasturias	31/12/2022
4	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercabadajoz	31/12/2022
5	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercacordoba.	31/12/2022
6	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercagalicia	31/12/2022
7	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercajerez	31/12/2022
8	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalaspalmas	31/12/2022
9	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercaleon	31/12/2022
10	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercamálaga	31/12/2022
11	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasalamanca	31/12/2022
12	Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasantander	31/12/2022
13	Póliza de Responsabilidad Civil Mercalgeciras	31/12/2022
14	Póliza de Responsabilidad Civil Alicante	31/12/2022
15	Póliza de Responsabilidad Civil Mercasturias	31/12/2022
16	Póliza de Responsabilidad Civil Mercabadajoz	31/12/2022
17	Póliza de Responsabilidad Civil Mercacordoba	31/12/2022
18	Póliza de Responsabilidad Civil Mercagalicia	31/12/2022
19	Póliza de Responsabilidad Civil Mercajerez	31/12/2022
20	Póliza de Responsabilidad Civil Mercalaspalmas	31/12/2022
21	Póliza de Responsabilidad Civil Mercaleon	31/12/2022

MEMORIA DE NECESIDADES  
(PARA LICITACIÓN)

22	Póliza de Responsabilidad Civil Mercamálaga	31/12/2022
23	Póliza de Responsabilidad Civil Mercasalamanca	31/12/2022
24	Póliza de Responsabilidad Civil Mercasantander	31/12/2022
25	Póliza de Accidentes Mercalicante	31/12/2022
	Póliza de Accidentes Mercabadajoz	01/01/2023
	Póliza de Accidentes Mercagalicia	27/01/2023
	Póliza de Accidentes Mercasalamanca	31/12/2022
	Póliza de Accidentes Mercasantander	01/06/2023
	Póliza de Accidentes Mercajerez	31/12/2022
	Póliza de Accidentes Dirección Mercalicante	31/12/2022
	Póliza de Accidentes Mercasturias	31/12/2022
	Póliza de Vida Mercalgeciras	31/12/2022
	Póliza de Vida Mercasturias	30/12/2022
	Póliza de Vida Mercalaspalmas	31/12/2022
	Póliza de Vida Mercaleon	31/12/2022
26	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercalgeciras	01/01/2023
27	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercalicante	31/12/2022
28	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercasturias	30/12/2022
29	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercabadajoz	30/12/2022
30	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercacordoba	31/12/2022
31	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercagalicia	31/12/2022
32	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercajerez	31/12/2022
33	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercalaspalmas	31/12/2022
34	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercaleon	31/12/2022
35	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercamálaga	31/12/2022
36	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercasalamanca	31/12/2022
37	Póliza de Responsabilidad Civil Directivos Mercasantander	01/07/2023
38	Póliza de Responsabilidad Civil Medioambiental Mercasalamanca	31/12/2022
39	Póliza Multiriesgo Empresarial Mercalaspalmas	14/03/2023

40	Póliza Multiriesgo Empresarial Mercacordoba.	31/12/2022
41	Mercalicante Vehículo 1	
	Mercalicante Vehículo 2	
	Mercasturias Vehículo 1	
	Mercasturias Vehículo 2	
	Mercacordoba Vehículo 1	
	Mercalaspalmas Vehículo 1	
	Mercalaspalmas Vehículo 2	
42	Póliza Defensa Jurídica Mercasturias	01/01/2023
43	Póliza Defensa Jurídica Mercabadajoz.	01/01/2023

### **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La preparación de las condiciones técnicas y particulares de la presente licitación se han preparado conforme a los principios de contratación del apartado IV de las Instrucciones Internas de Contratación con el fin de obtener la oferta con mejor relación calidad-precio

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el Procedimiento Abierto, de conformidad con el valor estimado del contrato y, siendo necesario, para conseguir la mejor calidad-precio, la valoración cualitativa de los servicios objetos del contrato.

### **PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:**

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207.

La duración del contrato es de **1 año**, sin posibilidad de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, para cuya efectividad se establece un preaviso de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

### **CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

**Clasificación:** No se exige.

### **Solvencia económica y financiera:**

Medios alternativos para el caso de empresas no clasificadas o no inscritos en el ROLECE (para el procedimiento simplificado el no estar inscrito requiere acreditación de encontrarse en trámite su solicitud de inscripción), tanto para procedimiento abierto como abierto simplificado:

1. Declaraciones positivas formuladas por entidades financieras.
2. Declaración relativa al volumen global de negocios de la empresa durante los últimos tres años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1 a) y c), de la LCSP acreditándose con la presentación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda de los últimos tres años. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

**Solvencia técnica en los contratos de obras:**

1. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

Un técnico especializado o licenciado en derecho con un mínimo de tres años de experiencia acreditada en las ramas objeto de aseguramiento.

Los licitadores incluirán un compromiso de adscripción de los medios personales descritos anteriormente, a la prestación de los servicios objeto de contratación

2. Los corredores de seguros deberán presentar una declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 136 y 159 de Real Decreto – Ley de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
3. En el caso de ser agente de seguros deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 136 y 145 de Real Decreto – Ley de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Para el caso de que un licitador sea adjudicatario de varios lotes deberá acreditar la solvencia para cada uno de los Lotes.

La presentación de la documentación de la solvencia economía y/o financiera y técnica profesional será solicitada solo al propuesto como adjudicatario.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES**

Los criterios de valoración de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	100 puntos
Criterios Evaluables de forma automática o mediante fórmulas	100 puntos
Criterios sujetos a un juicio de valor	0 puntos

**Criterios Evaluables de forma automática o mediante fórmulas**

La fórmula que se utilizará para valorar el precio es la siguiente:

a) Precio más bajo (Hasta 80 puntos)

$$P_n = 80 * \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL}\right)$$

Donde:

P<sub>n</sub> = Puntuación Oferta "n"

P<sub>On</sub> = Presupuesto Oferta "n"

P<sub>Se</sub> = Presupuesto Oferta más Económica

Para determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los siguientes criterios por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado:

- Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentual.
- Cuando concurren cuatro o más licitantes, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

b) Mejoras u otros criterios evaluables de forma automática, (20 puntos)

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

<p><b>PARA LOS LOTES 1 AL 12</b></p> <p><b>Mejora:</b> Reducción de franquicia.</p>	<p>Se valorará la reducción de franquicia indicada en el apartado 6 del PPT de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="501 315 1259 461"> <thead> <tr> <th>Franquicia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDUCIDA A 300 €</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>REDUCIDA A 500 €</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>No REDUCE</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Franquicia	Puntuación	REDUCIDA A 300 €	20 puntos	REDUCIDA A 500 €	10 puntos	No REDUCE	0 puntos	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>		
Franquicia	Puntuación											
REDUCIDA A 300 €	20 puntos											
REDUCIDA A 500 €	10 puntos											
No REDUCE	0 puntos											
<p><b>PARA LOS LOTES 13 AL 24</b></p> <p><b>Mejora:</b> Reducción de franquicias.</p>	<p>Se valorará la reducción de franquicia indicada en el punto 15 del apartado 2.2 del PPT de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="501 748 1259 920"> <thead> <tr> <th>Franquicia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDUCIDA A 300 €</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>REDUCIDA A 500 €</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>REDUCIDA A 1000 €</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>No REDUCE</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Franquicia	Puntuación	REDUCIDA A 300 €	20 puntos	REDUCIDA A 500 €	10 puntos	REDUCIDA A 1000 €	5 puntos	No REDUCE	0 puntos	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>
Franquicia	Puntuación											
REDUCIDA A 300 €	20 puntos											
REDUCIDA A 500 €	10 puntos											
REDUCIDA A 1000 €	5 puntos											
No REDUCE	0 puntos											
<p><b>PARA EL LOTE 25</b></p> <p>Mejora: Aumento de capitales asegurados.</p>	<p>Se valorará el aumento de capitales asegurados, respecto a los capitales máximos asegurados del lote 25, a través de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="501 1149 1200 1346"> <thead> <tr> <th>Capital de indemnización</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aumento en 5.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Aumento en 10.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin Aumento</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capital de indemnización	Puntuación	Aumento en 5.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos	10 puntos	Aumento en 10.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos	20 puntos	Sin Aumento	0 puntos	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>		
Capital de indemnización	Puntuación											
Aumento en 5.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos	10 puntos											
Aumento en 10.000 euros en cada uno de los capitales asegurados máximos	20 puntos											
Sin Aumento	0 puntos											
<p><b>PARA EL LOTE 26 al 37.</b></p> <p>Mejora: Aumento de capitales asegurados.</p>	<p>Se valorará el aumento de capitales asegurados del lote 26 al 37 a través de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="501 1480 1177 1776"> <thead> <tr> <th>Límite de indemnización</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si se aumenta el capital asegurado en 500.000 euros</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Si se aumenta el capital asegurado en 1.000.000 euros</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin Aumento</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Límite de indemnización	Puntuación	Si se aumenta el capital asegurado en 500.000 euros	10 puntos	Si se aumenta el capital asegurado en 1.000.000 euros	20 puntos	Sin Aumento	0 puntos	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>		
Límite de indemnización	Puntuación											
Si se aumenta el capital asegurado en 500.000 euros	10 puntos											
Si se aumenta el capital asegurado en 1.000.000 euros	20 puntos											
Sin Aumento	0 puntos											
<p><b>PARA EL LOTE 38</b></p> <p>Mejora: Aumento del límite de indemnización por siniestro.</p>	<p>Se valorará el aumento del límite de indemnización por siniestro, respecto al indicado en el apartado 21 del punto 2.7 (lote 38) del PPT a través de la siguiente fórmula:</p> $20 \times \frac{Ofn}{Ofmax}$ <p>Ofn: oferta a valorar Ofmax: oferta mayor aumento del límite de indemnización por cada siniestro de cada lote exigido</p>	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>										

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

<p><b>PARA EL LOTE 39</b></p> <p>Mejora: Reducción de las franquicias aplicadas.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Franquicias de aplicación</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Garantías básicas reducida a 300 €</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Daños eléctricos reducida a 300 €</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Responsabilidad civil explotación y patronal reducida a 0 €</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Avería maquinaria reducida a 350 €</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Pérdida de beneficios por</td> <td>Garantías Básicas, reducida a 750</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Robo, reducida a 750</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Avería maquinaria reducida a 1.500</td> <td>3 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Franquicias de aplicación		Puntuación	Garantías básicas reducida a 300 €		4 puntos	Daños eléctricos reducida a 300 €		4 puntos	Responsabilidad civil explotación y patronal reducida a 0 €		2 puntos	Avería maquinaria reducida a 350 €		2 puntos	Pérdida de beneficios por	Garantías Básicas, reducida a 750	2 puntos	Robo, reducida a 750	3 puntos	Avería maquinaria reducida a 1.500	3 puntos	Hasta un máximo de 20 puntos																																																				
Franquicias de aplicación		Puntuación																																																																										
Garantías básicas reducida a 300 €		4 puntos																																																																										
Daños eléctricos reducida a 300 €		4 puntos																																																																										
Responsabilidad civil explotación y patronal reducida a 0 €		2 puntos																																																																										
Avería maquinaria reducida a 350 €		2 puntos																																																																										
Pérdida de beneficios por	Garantías Básicas, reducida a 750	2 puntos																																																																										
	Robo, reducida a 750	3 puntos																																																																										
	Avería maquinaria reducida a 1.500	3 puntos																																																																										
<p><b>PARA EL LOTE 40</b></p> <p>Mejora: Reducción de la franquicia aplicada.</p>	<p>Se valorará la reducción de franquicias respecto a las indicadas en el apartado 6 del punto 2.8 (lote 40) del PPT, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Franquicia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDUCIDA A 0 €</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>NO REDUCE</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Franquicia	Puntuación	REDUCIDA A 0 €	20 puntos	NO REDUCE	0 puntos	Hasta un máximo de 20 puntos																																																																				
Franquicia	Puntuación																																																																											
REDUCIDA A 0 €	20 puntos																																																																											
NO REDUCE	0 puntos																																																																											
<p><b>PARA EL LOTE 41</b></p> <p>Mejora: mejora de la modalidad de seguro indicadas en anexo I del lote 40 del PPT</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejora de modalidad</td> <td>Hasta 20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No Mejora</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las puntuaciones recibidas en función del aumento de categoría ofertada quedan reflejadas en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Merca</th> <th rowspan="3">Categoría actual</th> <th colspan="6">Puntuación en función de la categoría ofertada</th> </tr> <tr> <th colspan="6">Categoría Ofertada</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MERCALICANTE Vehículo 1</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>3,33</td> </tr> <tr> <td>MERCALICANTE Vehículo 2</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>2</td> <td>3,33</td> </tr> <tr> <td>MERCASTURIAS Vehículo 2</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>3,33</td> </tr> <tr> <td>MERCACORDOBA Vehículo 1</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>3,33</td> </tr> <tr> <td>MERCALASPALMAS Vehículo 1</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>2</td> <td>3,33</td> </tr> <tr> <td>MERCALASPALMAS Vehículo 2</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>1,5</td> <td>2</td> <td>3,33</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las categorías actuales están indicadas en el Anexo I del lote 33 del PPT y son las siguientes:                      Categoría 1: seguro básico                      Categoría 2: seguro a terceros                      Categoría 3: seguro a terceros ampliada                      Categoría 4: seguro a todo riesgo con franquicia 450 euros                      Categoría 5: seguro a todo riesgo con franquicia 300 euros                      Categoría 6: todo riesgo sin franquicia</p> <p>*El vehículo 1 de Mercasturias, al tener ya contratada la</p>	Modalidad	Puntuación	Mejora de modalidad	Hasta 20 puntos	No Mejora	0 puntos	Merca	Categoría actual	Puntuación en función de la categoría ofertada						Categoría Ofertada						1	2	3	4	5	6	MERCALICANTE Vehículo 1	3				1	1,5	3,33	MERCALICANTE Vehículo 2	2			1	1,5	2	3,33	MERCASTURIAS Vehículo 2	3				1	1,5	3,33	MERCACORDOBA Vehículo 1	3				1	1,5	3,33	MERCALASPALMAS Vehículo 1	2			1	1,5	2	3,33	MERCALASPALMAS Vehículo 2	2			1	1,5	2	3,33	Hasta un máximo de 10 puntos
Modalidad	Puntuación																																																																											
Mejora de modalidad	Hasta 20 puntos																																																																											
No Mejora	0 puntos																																																																											
Merca	Categoría actual	Puntuación en función de la categoría ofertada																																																																										
		Categoría Ofertada																																																																										
		1	2	3	4	5	6																																																																					
MERCALICANTE Vehículo 1	3				1	1,5	3,33																																																																					
MERCALICANTE Vehículo 2	2			1	1,5	2	3,33																																																																					
MERCASTURIAS Vehículo 2	3				1	1,5	3,33																																																																					
MERCACORDOBA Vehículo 1	3				1	1,5	3,33																																																																					
MERCALASPALMAS Vehículo 1	2			1	1,5	2	3,33																																																																					
MERCALASPALMAS Vehículo 2	2			1	1,5	2	3,33																																																																					

	categoria máxima, no entrará dentro de las ofertas puntuables.	
<b>PARA LOS LOTES 42 y 43</b>  Mejora: Aumento de la suma asegurada por incidente.	Se valorará el aumento de la suma asegurada por incidente, respecto al indicado en el apartado 2.9.5 del punto 2.9 (lotes 42 Y 43) del PPT a través de la siguiente fórmula:  $20 \times \text{Ofn/Ofmax}$  Ofn: oferta a valorar Ofmax: oferta mayor aumento del límite de indemnización por cada siniestro de cada lote exigido	Hasta un máximo de 20 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>SUMA DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

**MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

Se contempla una modificación del 20 % del contrato como máximo, siempre y cuando esté basada en los siguientes casos:

Se prevén modificaciones, en el sentido en que puedan verse ampliados o reducidos los capitales asegurados, o las personas aseguradas, modificándose proporcionalmente las primas que correspondieran o, realizándose los extornos a los que hubiere lugar, en función de la fecha efectos de la variación y el plazo restante de vigencia de la póliza hasta un máximo del 20 % del precio del contrato, tanto al alza o a la baja.

El alcance y sus condiciones están establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**Presupuesto base de licitación:** El importe de licitación del contrato para el periodo de contratación establecido como principal, asciende a la cantidad de **235.380,00 € (importe exento de impuestos)**.

De acuerdo con el siguiente desglose:

Costes directos: 80 %

Costes indirectos: 14 %

Beneficio Industrial: 6 %

El **Valor estimado del contrato**, incluyendo prórrogas y modificaciones previstas, asciende a la cantidad de **282.456,00 €**, **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** euros, excluidos impuestos.

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado y, en atención al alcance de las coberturas objeto de contratación.

Lotes	Presupuesto Base de Licitación (importes exentos de IVA)	Modificaciones (20%)	Valor Estimado del Contrato
Lote 1: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalgeciras	3.900,00 €	780,00 €	4.680,00 €
Lote 2: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalicante	30.000,00 €	6.000,00 €	36.000,00 €

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

Lote 3: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasturias	13.000,00 €	2.600,00 €	15.600,00 €
Lote 4: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercabadajoz	4.500,00 €	900,00 €	5.400,00 €
Lote 5: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercacordoba	14.200,00 €	2.840,00 €	17.040,00 €
Lote 6: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercagalicia	5.300,00 €	1.060,00 €	6.360,00 €
Lote 7: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercajerez	5.900,00 €	1.180,00 €	7.080,00 €
Lote 8: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercalaspalmas	25.900,00 €	5.180,00 €	31.080,00 €
Lote 9: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercaleon	9.000,00 €	1.800,00 €	10.800,00 €
Lote 10: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercamálaga	18.000,00 €	3.600,00 €	21.600,00 €
Lote 11: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasalamanca	24.400,00 €	4.880,00 €	29.280,00 €
Lote 12: Póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales Mercasantander	8.300,00 €	1.660,00 €	9.960,00 €
Lote 13: Póliza de Responsabilidad Civil Mercalgeciras	400,00 €	80,00 €	480,00 €
Lote 14: Póliza de Responsabilidad Civil Mercalicante	4.950,00 €	990,00 €	5.940,00 €
Lote 15: Póliza de Responsabilidad Civil Mercasturias	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Lote 16: Póliza de Responsabilidad Civil Mercabadajoz	770,00 €	154,00 €	924,00 €
Lote 17: Póliza de Responsabilidad Civil Mercacordoba	4.400,00 €	880,00 €	5.280,00 €
Lote 18: Póliza de Responsabilidad Civil Mercagalicia	900,00 €	180,00 €	1.080,00 €
Lote 19: Póliza de Responsabilidad Civil Mercajerez	1.320,00 €	264,00 €	1.584,00 €
Lote 20: Póliza de Responsabilidad Civil Mercalaspalmas	7.150,00 €	1.430,00 €	8.580,00 €
Lote 21: Póliza de Responsabilidad Civil Mercaleón	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Lote 22: Póliza de Responsabilidad Civil Mercamálaga	3.850,00 €	770,00 €	4.620,00 €
Lote 23: Póliza de Responsabilidad Civil Mercasalamanca	2.600,00 €	520,00 €	3.120,00 €
Lote 24: Póliza de Responsabilidad Civil Mercasantander	1.650,00 €	330,00 €	1.980,00 €

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

Lote 25: Póliza de accidentes/ vida	MERCALICANTE (ACC) 1.300,00 €	260,00 €	1.560,00 €
	MERCABADAJEZ (ACC) 100,00 €	20,00 €	120,00 €
	MERCAGALICIA (ACC) 90,00 €	18,00 €	108,00 €
	MERCASALAMANCA (ACC) 250,00 €	50,00 €	300,00 €
	MERCASANTANDER (ACC) 450,00 €	90,00 €	540,00 €
	MERCASAJEREZ (ACC) 250,00 €	50,00 €	300,00 €
	MERCALICANTE (ACC DIR) 600,00 €	120,00 €	720,00 €
	MERCASTURIAS (ACC) 800,00 €	160,00 €	960,00 €
	MERCALGECIRAS (VID) 300,00 €	60,00 €	360,00 €
	MERCASTURIAS (VID) 400,00 €	80,00 €	480,00 €
	MERCALASPALMAS (VID) 2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
	MERCALEON (VID) 2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
Lote 26: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCALGECIRAS	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Lote 27: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCALICANTE	2.750,00 €	550,00 €	3.300,00 €
Lote 28: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCASTURIAS	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
Lote 29: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCABADAJEZ	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
Lote 30: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCACORDOBA	1.700,00 €	340,00 €	2.040,00 €
Lote 31: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCAGALICIA	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Lote 32: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCAJEREZ	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
Lote 33: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCALASPALMAS	3.000,00 €	600,00 €	3.600,00 €
Lote 34: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCALEON	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
Lote 35: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCAMALAGA	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
Lote 36: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCASALAMANCA	1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

Lote 37: Póliza de Responsabilidad Civil Directivos MERCASANTANDER	1.700,00 €	340,00 €	2.040,00 €
Lote 38: Póliza de Responsabilidad Civil Medioambiental Mercasalamanca	900,00 €	180,00 €	1.080,00 €
Lote 39: Póliza Multiriesgo Empresarial Mercalaspalmas	3.750,00 €	750,00 €	4.500,00 €
Lote 40: Póliza Multiriesgo Empresarial Mercacordoba	1.500,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Lote 41: Pólizas Vehiculos Mercas	MERCALICANTE 1 300,00 €	60,00 €	360,00 €
	MERCALICANTE 2 150,00 €	30,00 €	180,00 €
	MERCASTURIAS 1 1.600,00 €	320,00 €	1.920,00 €
	MERCASTURIAS 2 300,00 €	60,00 €	360,00 €
	MERCACORDOBA 1 600,00 €	120,00 €	720,00 €
	MERCALASPALMAS 1 300,00 €	60,00 €	360,00 €
	MERCALASPALMAS 2 300,00 €	60,00 €	360,00 €
Lote 42: Pólizas Defensa Jurídica Mercasturias	500,00 €	100,00 €	600,00 €
Lote 43: Pólizas Defensa Jurídica Mercabadajoz	500,00 €	100,00 €	600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>235.380,00 €</b>	<b>47.076,00 €</b>	<b>282.456,00 €</b>

**Presupuesto base de licitación total:** El importe de licitación del contrato para el periodo de contratación establecido como principal, asciende a la cantidad de **235.380,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS)**

El presupuesto base de licitación comprende prima, impuestos, consorcio y cualesquiera otros conceptos de conformidad con el apartado D) del cuadro anexo del Pliego de Cláusulas Particulares.

En la Tabla detallada en el Valor Estimado del Contrato también puede identificarse el presupuesto Base de Licitación, que incluye los importes indicados, excepto los que correspondan a modificaciones, más el IVA o impuesto equivalente que sea de aplicación. Tomando los precios de referencia (precios habituales de mercado), los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, de conformidad al artículo 101 LCSP, desglosado en los siguientes porcentajes:

- Total Presupuesto 90%
- Gastos Generales 4%
- Beneficio Industrial 6%

## MEMORIA DE NECESIDADES

(PARA LICITACIÓN)

Todas las Unidades Alimentarias tienen dotación presupuestaria en la cuenta de "Seguros" que cubre el valor estimado total del contrato establecido en **282.456,00 €**, por lo que con la delegación de facultades que realizan se aprueba el gasto asumido en la presente contratación.

**Propone:**

Jefa Área Compras

**Aprueba el órgano de contratación:**

Directora de Desarrollo de Negocio de Mercasa

Director de Planificación y Estrategia de Mercasa